

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.885

Miércoles 26 de Junio de 2024

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2509631

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.031 EXENTA, DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE DECLARA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUBVENCIONADOS QUE INDICA COMO DE DESEMPEÑO DE EXCELENCIA PARA LOS AÑOS 2024-2025

(Resolución)

Núm. 4.894.- Santiago, 18 de junio de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 19.410, que modifica la ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales; en la ley N° 19.933, que otorga un mejoramiento especial a los Profesionales de la Educación que indica; en la ley N° 20.201, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales; en la ley N° 20.244, que introduce modificaciones en la ley N° 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente; en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el decreto N° 66, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el mecanismo de medición y ponderación de los factores establecidos por el artículo 16 de la ley N° 19.410 y sus modificaciones; en la resolución exenta N° 3.031, de 2024, del Ministerio de Educación; en el Ord. N° 05/735, de 2024, de la Jefa de la División de Educación General; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, la ley N° 19.410 en su artículo 15 creó, desde 1996, una subvención por desempeño de excelencia (SNED) para los establecimientos educacionales subvencionados que hayan sido calificados como de excelente desempeño, la que corresponderá a un monto mensual en pesos por alumno que se entregará trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año;

Que, los establecimientos educacionales de excelente desempeño serán seleccionados cada dos años sobre la base del sistema establecido en la referida ley y el monto que reciba cada establecimiento será destinado íntegramente a los profesionales de la educación que se desempeñan en dichos establecimientos educacionales en la forma que la norma señala;

Que, el artículo 16 de la misma ley creó un Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educacionales Subvencionados, en base al cual se efectúa la selección y determinación de los establecimientos educacionales que percibirán la subvención por desempeño de excelencia;

Que, por resolución exenta N° 3.031, de 2024, de la Subsecretaría de Educación, se declaró a los establecimientos educacionales subvencionados de desempeño de excelencia, según los resultados del Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño correspondientes al período 2024-2025;

CVE 2509631

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Que, mediante Ord. N° 05/735, de 10 de mayo de 2024, de la Jefa de la División de Educación General, se solicita que los establecimientos educacionales que son anexos de un RBD principal que es beneficiario de la subvención en comento, deben ser considerados al igual que los establecimientos seleccionados en la resolución exenta N° 3.031, de 2024, de la Subsecretaría de Educación;

Que, la mencionada resolución exenta N° 3.031 no consideró los RBD anexos de los establecimientos educacionales Escuela Dr. Ricardo Olea Guerra, RBD 30-2; Colegio María Montessori, RBD 30005-5, y Centro Educacional Arco Iris Bajo El Sol, RBD 14362-6, que fueron declarados como de desempeño de excelencia, por lo que es necesario complementar la resolución exenta señalada, agregando los establecimientos educacionales anexos a los locales principales antes mencionados de acuerdo a la siguiente información:

RBD Principal	Establecimiento educacional	RBD Anexo	Establecimiento educacional anexo	Porcentaje de Subvención
1402-8	Centro Educacional Arco Iris Bajo El Sol	14362-6	Escuela Especial Arco Iris Bajo el Sol	100%
30-2	Escuela Dr. Ricardo Olea Guerra	10913-4	Centro Capacitación Laboral Reino de Bélgica	100%
30005-5	Colegio María Montessori	55-8	Jardín Infantil Montessori Garden	100%

Resuelvo:

Artículo 1°: Modificase la resolución exenta N° 3.031, de 2024, de la Subsecretaría de Educación, que declaró a los establecimientos subvencionados que indica como de desempeño de excelencia para los años 2024-2025, reemplazándose su artículo 1° por el siguiente:

Artículo 1°.- "Declárese como de desempeño de excelencia para los años 2024 y 2025 y, en consecuencia, beneficiarios de la subvención establecida en el artículo 15 de la ley N° 19.410, a los establecimientos educacionales Escuela Especial Arco Iris Bajo El Sol, RBD 14362-6; Centro Capacitación Laboral Reino de Bélgica RBD 10913-4; Jardín Infantil Montessori Garden RBD 55-8, y a los que se individualizan en el listado contenido en el archivo del CD con folio N° 01/2024-2025, con firma electrónica avanzada de la Jefa de la División de Educación General, que se acompaña en anexo y que forma parte integrante de la presente resolución."

Artículo 2°: Establézcase que en todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente la resolución exenta N° 3.031, de 2024, de esta Subsecretaría.

Artículo 3°: Archívese copia del presente acto administrativo, conjuntamente con la resolución exenta N° 3.031, de 2024, de la Subsecretaría de Educación.

Anótese y publíquese.- Felipe Peña Ríos, Subsecretario de Educación (S).